



Resolución de Consejo Directivo **331 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 40/2026-ING-UNSA - APROBAR EL DICTAMEN Y DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A SELECCIÓN DE POSTULANTES PARA UN (1) CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA – FI.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
09/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 40/2026-ING-UNSa, en el que recayó la Resolución Decanato N° 353/2026-ING-UNSa, mediante la cual, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, se llamó a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA", del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar se encuentra vacante y ocupado interinamente por el Ing. José Raúl GONZALEZ, quien solicitó licencia sin goce de haberes, cargo N° 401.

Que conforme surge del acta de Cierre de Inscripción, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, de los cuales solo uno (1) participó posteriormente a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad en Acta Dictamen presentada, aconsejando declarar desierto el llamado a Selección de Postulantes.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, establece que *"los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega"* y agrega que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal"*.

Que conforme a lo establecido en la citada normativa, los postulantes quedaron debidamente notificados del Acta Dictamen.

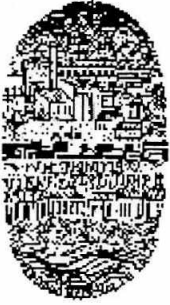
Que, transcurrido el plazo reglamentario establecido a tal efecto, el referido Dictamen no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva las actuaciones, dejando constancia de que se han cumplido en tiempo y forma las instancias y formalidades reglamentarias previstas, sin que se registren observaciones al respecto.

Que, en consecuencia, corresponde declarar desierto el llamado a Selección de Postulantes, de conformidad con las disposiciones del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 232/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Resolución de Consejo Directivo 331 / 2026 - ING -UNSa

EXP 40/2026-ING-UNSA - APROBAR EL DICTAMEN Y DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A SELECCIÓN DE POSTULANTES PARA UN (1) CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA – FI.

De: Ingenieria - Departamento Docencia



Salta,
09/10/2026

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Selección de Postulantes convocado por Resolución Decanato N° 353/2026 – ING-UNSa.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el llamado de Selección de postulantes para un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA de la carrera Ingeniería Electromecánica – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, en la página web oficial, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria y notifíquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. José Raúl GONZALEZ; al Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económicas y Académicas; a los Departamentos Docencia y Personal y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

VAR/meb

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa